



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
17/09/2026

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD, JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE LA 29 CONVOCATORIA DEL CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES

La Concejalía de Juventud, convoca cada año el concurso de Música Clásica para Jóvenes Intérpretes de la Región de Murcia denominado **"ENTRE CUERDAS Y METALES"**, teniendo lugar en el curso 2026-2027 la 29 edición.

Entre las peculiaridades que destacan de esta edición, como en las anteriores, es su singularidad de convocatoria abierta a toda la comunidad de Murcia, siendo éste el único concurso de estas características existente en nuestra región, donde se da oportunidad a los jóvenes músicos de demostrar sus cualidades interpretativas. Se trata de un concurso ya consolidado por su calidad y relevancia.

Las dos entidades organizadoras del concurso, Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Conservatorio de Música de Cartagena, presentan las Bases de la nueva convocatoria, donde el objetivo primordial que se persigue es la detección y promoción de nuevos talentos.

La vigésimo novena edición que se convoca durante el mes de octubre contempla ocho modalidades: PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA, VOZ y MÚSICA DE CÁMARA, pudiendo presentarse alumnos que estén cursando Enseñanzas Profesionales de Música en cualquiera de estas modalidades.

En la 29 edición, continuamos como en las ocho ediciones anteriores donde se introdujo la novedad de dedicar el concurso a un compositor, homenajeando su figura, siendo el elegido en el año 2027 Beethoven, pues se cumplen 200 años de su fallecimiento.

El concurso desde su primera edición se ha convocado a principio de curso escolar ya que transcurre paralelamente a éste, pues el principal sistema de valoración que se tiene en cuenta es el del curso en el que están matriculados en la actualidad los concursantes, y el nivel adquirido dentro del mismo. En cuanto a la dotación presupuestaria para la realización de la nueva convocatoria la cantidad asciende a **100.000 euros** correspondientes a la partida 11002 3371 2269929 denominada Programa de Jóvenes Intérpretes - "Entre Cuerdas y Metales" -, relativos a los gastos ocasionados por las audiciones del concurso, miembros del jurado, clausura, conciertos promocionales y concierto extraordinario. Estos últimos conciertos que se realizan, según consta en las Bases con la "Asociación Cultural Proconciertos de Levante", bien en formato de Cámara o reducida con la Orquesta Sinfónica de Cartagena para los Conciertos Promocionales con los premiados de la última edición y el Extraordinario, donde tiene lugar la actuación como solista de un premiado o premiada del concurso "entre cuerdas y metales" con una trayectoria consolidada; para ello del presupuesto contemplado en la partida de Jóvenes Intérpretes de 100.000 euros, 75.000 € aprox. se destinan a la contratación de dicha asociación para la realización de los conciertos anteriormente nombrados, en el supuesto de que el presupuesto de dichos contratos fuera menor el sobrante se destinará a gastos referentes al concurso.

Dentro del Certamen Entre Cuerdas y Metales, se contempla otra partida, la 11002 3371 2269948 denominada "Actividades conmemorativas Entre Cuerdas y Metales" de **50.000 euros**, donde se incluyen los gastos relativos a las actividades organizadas en torno al compositor al que se homenajea en la próxima edición del concurso Beethoven, por la cantidad de 32.000 €, y donde se incluyen también los gastos de las actividades desarrolladas por la Orquesta de Jóvenes Talentos de Cartagena, ascendiendo éstos a la cantidad de 18.000 €.

Los gastos relativos a los premios concedidos a los concursantes asciende a la cantidad de **24.990 euros** correspondientes a la partida 11002 3371 48100 de "Premios, Becas y Pensiones de Estudio"; que una vez transcurrido el concurso y en el caso de que se declaren premios desiertos, el sobrante - mediante aprobación en la Junta de Gobierno en su caso, cuando corresponda -, se pasarían a la partida "Entre Cuerdas y Metales" de Jóvenes Intérpretes para su utilización en gastos del concurso. Al mismo tiempo se faculta al Concejale de Juventud a aprobar la relación de premiados conforme a las Actas del Jurado de las diferentes modalidades convocadas y realizadas del concurso "Entre Cuerdas y Metales" para su posterior pago.

Habiéndose aprobado en la Junta de Gobierno Local anterior la propuesta de compromiso de gasto para el ejercicio del 2027 de estas tres partidas presentada por la Concejalía de Hacienda el 6 de agosto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas como Concejale de Juventud, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO la aprobación de las BASES DE LA VEINTINUEVE EDICIÓN DEL CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES en la próxima Junta de Gobierno.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.



FIRMADO POR

Concejale Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
18/09/2026





FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
17/09/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
18/09/2026

BASES

XXIX EDICIÓN “ENTRE CUERDAS Y METALES”

Concurso de Música Clásica para Jóvenes Intérpretes de la Región de Murcia

Las dos entidades organizadoras del Concurso “Entre Cuerdas y Metales”: Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Conservatorio de Música de Cartagena convocan la 29 edición de dicho concurso de acuerdo a las siguientes bases:

Modalidades:

MODALIDADES INDIVIDUALES:

- PIANO
- CUERDA (Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo)
- VIENTO MADERA (Flauta travesera, Clarinete, Saxofón, Oboe, Fagot)
- VIENTO METAL (Trombón, Trompeta, Trompa, Tuba)
- PERCUSIÓN
- CUERDA PULSADA (Guitarra Clásica, Guitarra Flamenca, Instrumentos de Púa, Arpa)
- VOZ (Canto Lírico, Cante Flamenco)

MÚSICA DE CÁMARA:

- Dirigida a todo tipo de formaciones instrumentales, con un mínimo de dos instrumentistas y un máximo de nueve, pudiendo incluir entre sus integrantes a la voz.
Se considerará grupo de cámara aquel en el que cada parte es interpretada por un solo instrumento y exista interacción entre las distintas voces, excluyendo aquellas obras donde uno o varios instrumentos se dedican exclusivamente al acompañamiento de un solista.

Los alumnos que se presenten deberán estar cursando tanto en las modalidades individuales de **PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA y VOZ, ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA del instrumento con el que compiten**, al igual que todos los componentes de los grupos de **MÚSICA DE CÁMARA**.

Ámbito de Participantes:

Podrán participar en dicha convocatoria; a) los alumnos con la edad comprendida entre los 12 y 35 años, cumplidos dentro del curso escolar (2026-2027) en todas las modalidades, excepto en la modalidad de VOZ que no se establece límite de edad; b) nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia, con anterioridad a la publicación de las presentes bases indicando en qué Conservatorio o Centro de Estudios Musicales están matriculados (*); c) así como los alumnos – *no nacidos ni residentes en esta región* - que estén cursando estudios de música en alguna de las especialidades convocadas en cualquier Centro de Estudios musicales o Conservatorios de la Región de Murcia (*).

(*) Los Centros de Estudios a los que se hace referencia en el párrafo anterior, serán los autorizados en impartir enseñanzas profesionales de música por la Consejería de Educación de la Región de Murcia, y en el caso de los matriculados fuera de la Región, por la entidad educativa competente de su Comunidad Autónoma.

En Música de Cámara se aceptarán concursantes mayores de 35 años siempre que éstos no supongan más de un 25 % del total de los componentes del grupo.

En las modalidades individuales no podrán presentarse a esta edición los que hayan recibido el Primer Premio en ediciones anteriores de este Concurso, con el instrumento con el que resultaron premiados en dicha ocasión.

Sí podrán presentarse los que hayan recibido el primer premio en ediciones anteriores en Música de Cámara, con una agrupación donde no coincida ninguno de los integrantes con los que resultaron premiados.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TZNA DKJM A9W7 7YND

PROPUESTA JGL CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4431298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
17/09/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
18/09/2026

Inscripciones:

La solicitud de participación junto con la documentación necesaria podrá presentarse:

1. Con **certificado digital**.
2. De **manera presencial**, en las siguientes oficinas de registros en días laborables de 09:00 a 14:00 h. en:
 - Registro Auxiliar de la Concejalía de Juventud de Cartagena
 - Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Cartagena
 - Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS) del término municipal de Cartagena
3. Mediante **correo certificado**. La presentación de solicitudes a través de las **Oficinas de Correos** se hará en sobre abierto, con objeto de que en la **cabecera de la Inscripción debidamente cumplimentada e incluida en el sobre, se hagan constar con claridad el nombre de la oficina y la fecha de presentación, dirigiéndose exclusivamente a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, Nº 51, 30203 Cartagena**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN. El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, será de **veinte días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Toda inscripción recibida fuera de plazo no será admitida.

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, ni fuera de las vías anteriormente mencionadas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

- Inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI o pasaporte, o en su defecto libro de familia donde aparezca el solicitante/concursante. En Música de Cámara se presentarán las de todos los componentes del grupo.
- Documento firmado de "Autorización Tratamiento y/o Cesión de Imagen".

En Música de Cámara se presentará dicho documento firmado por cada uno de los miembros de las formaciones instrumentales presentadas.

- PDF legible de cada una de las partituras que se interpretarán en las dos fases.

Las partituras deberán corresponder exactamente con las obras y movimientos indicados en la solicitud de inscripción.

Cuando únicamente se interpreten determinados movimientos o fragmentos de una obra, el PDF presentado deberá contener exclusivamente dichos movimientos o fragmentos, claramente identificados. No se admitirán partituras completas cuando solo se haya inscrito parte de la obra, salvo que los movimientos objeto de interpretación estén perfectamente delimitados e identificados dentro del documento.

Las partituras deberán presentarse en formato legible facilitadas al Tribunal, con calidad suficiente para su lectura, sin cortes, páginas incompletas, tachaduras, anotaciones manuscritas que dificulten su revisión o cualquier otra circunstancia que impida su correcta identificación y estudio.

Asimismo, cada PDF deberá permitir identificar claramente el **título de la obra, compositor** y movimiento o movimientos a interpretar. Cuando dichos datos no figuren de forma visible en la propia partitura, deberán incorporarse expresamente en la primera página del documento.

Las obras que lleven acompañamiento se presentarán con éste.

En la modalidad de **Cante Flamenco** no será obligatoria la presentación de partituras, debiendo indicarse claramente en la solicitud de inscripción el grupo, palo o estilo elegido y, en su caso, la denominación de la obra o versión que se interpretará.

En la especialidad de **Guitarra Flamenca** deberá presentarse la partitura de la obra cuando ésta exista en edición escrita o publicada. Cuando se trate de creaciones propias, versiones de tradición oral o repertorio que carezca de partitura escrita, bastará con identificar correctamente en la solicitud de inscripción el palo o estilo y la obra a interpretar.

En **Música de Cámara**, para cada una de las fases se presentará un único PDF que contenga la partitura general completa de la obra, en la que aparezcan simultáneamente todas las voces o partes de la formación. No se admitirán archivos compuestos únicamente por la sucesión o recopilación de particellas individuales de cada instrumento o voz.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TZNA DKJM A9W7 7YND

PROPUESTA JGL CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4431298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
17/09/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
18/09/2026

La Organización podrá requerir la subsanación de cualquier deficiencia relacionada con las partituras presentadas. La falta de subsanación en el plazo establecido podrá dar lugar a la exclusión de la obra afectada o, en su caso, a la no admisión de la inscripción.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: En las solicitudes de Inscripción de **Música de Cámara**, antes de comenzar a rellenar el formulario de inscripción, el grupo participante decidirá quién será el solicitante que rellene dicha inscripción y a todos los efectos será éste el que figure como "portavoz" del grupo. El portavoz/solicitante será el que reciba todas las notificaciones del concurso.

La falta de documentación, una vez concluido el plazo de inscripción, podrá dar lugar a la no admisión en el concurso, procediéndose a la destrucción confidencial de sus datos personales (*) una vez concluido el plazo de alegaciones.

No se considerará efectiva ninguna inscripción que no cumpla los requisitos anteriores en su totalidad.

Una vez concluido el plazo de inscripción se le requerirá a todos los centros de estudio y conservatorios la verificación de los datos referentes al curso e instrumento con el que participan y están matriculados.

Las inscripciones en cada **Modalidad Individual** estarán limitadas a **45 concursantes** y en la de **Música de Cámara** a **20 conjuntos instrumentales**. Sopesando la Organización en el caso de que se sobrepase dichos números, la capacidad de realizar una selección.

La selección en las Modalidades Individuales se efectuará, en tal caso, una vez concluido el plazo de inscripción, mediante el estudio por parte de la Organización de los expedientes académicos, que se solicitarán directamente a los Conservatorios/Centros de Estudios correspondientes; teniendo en cuenta como criterio evaluador la nota final del curso anterior del instrumento con el que se compete, y en los casos de los concursantes que se encuentran estudiando primero en 2026/2027, la nota obtenida en el instrumento en la prueba de acceso.

La admisión de solicitudes en Música de Cámara se realizará, sin embargo, por riguroso orden de llegada. Si al finalizar el plazo de inscripción se superara este máximo, se establecerá por el mismo orden de recepción una lista de reserva, que tendrá vigencia hasta la publicación de la lista definitiva de participantes.

La Organización podrá sopesar la posibilidad de anular alguna de las modalidades, si no se llega al mínimo de 8 personas inscritas en cada una de ellas. En el caso de Música de Cámara se deberá llegar al mínimo de 8 grupos inscritos para el desarrollo de dicha modalidad.

Una vez revisadas por la Organización todas las solicitudes recibidas y comprobado que se cumplen todos los pasos relacionados en dichas bases, se publicará en la web del concurso el **listado definitivo de participantes admitidos**, junto con las obras a interpretar, curso en el que se encuentran y Conservatorio/Centro de Estudios en el que están matriculados.

CONSULTA DE DUDAS: CONCEJALÍA DE JUVENTUD: Paseo Alfonso XIII, Nº 51. Tfno.: 968 128862. entrecuerdasymetales@ayto-cartagena.es

FASES DEL CONCURSO, especificaciones:

Cada una de las modalidades convocadas constará de **DOS FASES**.

PRIMERA FASE:

- En las Modalidades Individuales de: **PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA y MÚSICA DE CÁMARA** se presentará **una obra**, admitiéndose en todas ellas movimientos o piezas sueltas de una misma obra, **especificados claramente en la hoja de inscripción**.

En **PERCUSIÓN** los concursantes elegirán una obra a interpretar para **parches (caja, timbales o set)**.

En **VOZ (canto lírico)** los concursantes elegirán **DOS** canciones de diferentes idiomas (**española, italiana, francesa, inglesa o alemana**), empleando la técnica propia del canto lírico y del mismo registro vocal.

En (**cante flamenco**) los concursantes elegirán **UNA** obra/cante con sus correspondientes secciones dentro del mismo. Los aspirantes escogerán un cante/obra del **grupo 1 o grupo 2 (+)** en la primera fase, obligando a, en caso de pasar a la siguiente fase, a interpretar un cante de un grupo diferente al escogido en la fase anterior.

Duración máxima en las **Modalidades Individuales: 10 minutos**.

Duración máxima en **Música de Cámara: 15 minutos**.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TZNA DKJM A9W7 7YND

PROPUESTA JGL CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4431298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
17/09/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
18/09/2026

SEGUNDA FASE:

- En las modalidades Individuales de: **PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA y MÚSICA DE CÁMARA** se presentará **una obra**. Admitiéndose en todas ellas movimientos o piezas sueltas de una misma obra, **especificados claramente en la hoja de inscripción**, excepto en la modalidad de **piano** donde se presentará una **obra completa**.

En **PERCUSIÓN** los concursantes elegirán una obra a interpretar para **láminas**.

En **VOZ (canto lírico)** los concursantes elegirán **DOS** obras de diferentes géneros vocales, **Oratorio, Ópera o Zarzuela**.

En **(cante flamenco)** los concursantes elegirán **UNA** obra/cante con sus correspondientes secciones dentro del mismo. Los aspirantes escogerán un cante/obra del *grupo 1* o *grupo 2 (+)* en la segunda fase, diferente del grupo elegido en la primera.

Duración máxima: **15 minutos**.

Las obras a elegir serán PIEZAS CLÁSICAS y de ESTILOS DISTINTOS respecto a cada una de las fases, encontrándose todas editadas.

En ningún caso se podrán elegir obras del mismo compositor en las dos fases del concurso.

(Ver excepciones en "Especificaciones" de *Música de Cámara, Voz y Guitarra Flamenca*)

▪ **ESPECIFICACIONES EN MÚSICA DE CÁMARA:**

En **Música de Cámara** se admitirán partituras no editadas, así como adaptaciones y transcripciones de obras camerísticas y orquestales; quedan excluidas reducciones al piano de la parte orquestal de conciertos para instrumento solista, debiendo elegirse diferente programa en cada una de las fases.

▪ **ESPECIFICACIONES EN VOZ y GUITARRA FLAMENCA:**

En la modalidad de **Voz (canto lírico)**, en ningún caso se podrá cambiar el tono original de las obras que se escojan y deberán cantarse en su lengua original.

Los concursantes de las especialidades de **Guitarra Flamenca (CUERDA PULSADA)** deberán interpretar en la *fase clasificatoria* una pieza que habrá de ser libre o a compás (a elección del concursante). En caso de llegar a la fase final, si el concursante ha interpretado una pieza libre en la clasificatoria, deberá elegir para la final obligatoriamente una pieza a compás. Y de igual modo, si en la clasificatoria ha elegido una a compás, la de la final será libre.

REPERTORIO en cante flamenco (+):

Grupo 1: Soleá, Bulerías por soleá, Caña o polo, Bamberas, Seguirilla, Serrana, Petenera, Cantiñas, Tientos – *para tientos, es posible acabarlos por tangos llamando a este cante/obra "Tientos tangos"*, Farruca, Mariana, Tangos, Colombianas, Garrotín, Bulerías, Guajiras, Fandangos de Huelva, Fandangos abandonados – *En el caso de que se interpreten para rematar un cante/obra por malagueña, no se podrá utilizar por separado.*

Grupo 2: Cantes sin acompañamiento de guitarra: Tonás, Cantes de trilla, Pregones. **Cantes mineros:** Cartagenera, Minera, Levantica, Taranta, Fandango minero, Murciana, Sanantonera. **Malagueñas:** Dentro de este grupo se interpretarán dos variantes de malagueñas o, en su defecto, una malagueña rematada con un fandango abandonado. **Granaína y media granaína, Fandangos Naturales, Milongas, Vida-lita.**

REPERTORIO en guitarra flamenca:

- 1- Palo o estilo libre: fandangos personales, cante de levante, malagueña, granaína, milonga...
- 2- Palo o estilo a compás: cantiñas, bulerías, soleares, siguiyía, tientos, tangos, guajira...

Los estilos flamencos interpretados pueden ser de autor o de creación propia (no es obligatorio que la obra esté editada).

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el concursante no podrá cambiar las obras elegidas en la primera y segunda fase, a no ser que la Organización considere que no habiéndose cumplido las bases, o por cualquier otra causa justificada que no condicione el buen desarrollo del concurso, requiera establecer algún cambio, comunicándolo al concursante y solicitando que en el plazo de tres días se informe la nueva obra elegida.

En el caso de que en una obra se hayan especificado ciertos movimientos a interpretar, concluido el plazo de inscripción, no se deberán cambiar ni eliminar, ni invertir el orden en el que están puestas las obras en cada una de las fases.

Igualmente, una vez formalizada la inscripción no se aceptará ningún cambio en la composición de los grupos presentados en Música de Cámara, salvo por motivos excepcionales y realmente justificados; en este caso la Organización revisará dichos casos, re-



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TZNA DKJM A9W7 7YND

PROPUESTA JGL CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4431298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
17/09/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
18/09/2026

solviendo finalmente si pueden concurrir, previa petición de documentos acreditativos que impiden al concursante en cuestión poder participar.

Sí se podrá cambiar una vez finalizado el plazo de inscripción – en las modalidades individuales -, si se da el caso, la persona acompañante en las obras que lo precisen, debiendo comunicar lo antes posible a la Organización dicho cambio y el nuevo nombre.

En todo caso, la obra que lleve acompañamiento se interpretará con éste.

En la solicitud de inscripción se especificarán claramente los títulos, compositores e instrumentos a utilizar en las obras elegidas; en el caso de que falte alguno de estos datos al finalizar el plazo de inscripción, se anulará automáticamente dicha inscripción en el concurso.

No se exige la interpretación de memoria en ninguna de las pruebas.

Pruebas del Concurso, selección y Jurado:

Las dos fases del concurso se desarrollarán de manera presencial.

La **I FASE** tendrá lugar durante los meses de **enero y febrero**.

La **II FASE** se desarrollará durante los meses de **marzo y abril**.

El **calendario, los días concretos y los horarios** de las audiciones correspondientes a cada una de las fases se comunicarán una vez finalizado el plazo de inscripción. Asimismo, se informará de los **lugares de realización de las audiciones**, en caso de producirse alguna modificación respecto a los inicialmente previstos.

El orden de los participantes en las Modalidades Individuales, en ambas fases se realizará por orden alfabético según los apellidos, estableciéndose el comienzo de dicho orden mediante sorteo al finalizar el período de inscripción; excepto en la modalidad de percusión, donde la Organización – solo en la primera fase – podrá ordenarlos adecuadamente según las obras elegidas para el buen desarrollo del concurso.

En las modalidades en las que, por el elevado número de inscritos, la fase correspondiente deba realizarse en **más de un día**, los participantes se distribuirán igualmente siguiendo el orden alfabético, sin excepciones de ningún tipo.

La Organización únicamente podrá modificar el orden de intervención de un mismo día, previa consulta al Jurado, y solo en casos excepcionales y debidamente justificados. **En ningún caso se podrá cambiar el día asignado de actuación.**

El orden de actuación en Música de Cámara lo determinará la Organización igualmente una vez finalizado el plazo de inscripción. El resultado del mismo será publicado en la página web del concurso.

Asimismo, recibidas todas las solicitudes, el Comité Organizador podrá decidir en cada una de las modalidades convocadas si se realizarán en uno o dos días. En el caso de que se lleven a cabo las dos fases en un solo día los participantes serán avisados con suficiente tiempo de antelación y deberán interpretar todas las obras presentadas a concurso ese mismo día.

En el caso de que se quisiera ensayar en la Sala donde se llevarán a cabo las Audiciones deberá notificarse a tal efecto en el modelo oficial de hoja de inscripción, asignándole el Comité Organizador hora y día, solamente a los que lo hayan indicado.

Las horas de ensayo se asignarán, dependiendo del número de solicitudes que se reciban, y de la adecuación en las fechas que se lleve a cabo el Concurso, debiendo notificar el concursante el desistimiento en el caso de no acudir a la hora adjudicada.

La lista de participantes seleccionados en la PRIMERA FASE eliminatoria que pasarán a la FINAL, será publicada al día siguiente de las primeras pruebas en la Concejalía de Juventud, Conservatorio de Música de Cartagena y página web de Entre Cuerdas y Metales.

EL JURADO, diferenciado según cada una de las categorías, será designado por la Concejalía de Juventud y el Conservatorio de Música de Cartagena, presidido por el Concejal de Juventud y la Directora del Conservatorio de Cartagena, o persona en quien deleguen y estará compuesto por profesionales de cada una de las disciplinas instrumentales, haciéndose público el nombre de sus componentes con antelación a cada una de las actuaciones.

Los participantes deberán presentarse a las pruebas a la hora que indique la Organización del concurso. Los que no se presenten puntualmente a la hora de citación en cada una de las fases, quedarán automáticamente descalificados. En Música de Cámara en ningún caso podrán presentarse sin alguno/s de sus componentes.

Los concursantes deberán presentarse a las audiciones con su propio instrumento, salvo en la modalidad de piano. En lo que respecta a la modalidad de **percusión**, así como a los **grupos de percusión que participen en la modalidad de música de cámara**, se incorporará a las presentes Bases un **Anexo** en el que se detalla la relación de instrumentos de percusión que el Conservatorio pondrá a disposición de los participantes, en las fases desarrolladas en el mismo conservatorio de Cartagena. Cualquier instrumento no incluido en dicho listado deberá ser aportado por el propio concursante.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TZNA DKJM A9W7 7YND

PROPUESTA JGL CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4431298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
17/09/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
18/09/2026

El Jurado se reserva el derecho de hacer interpretar a los concursantes parcialmente las obras presentadas y de interrumpirlas en caso de considerarlo oportuno, no debiendo excederse del tiempo estipulado en estas bases en su interpretación, ya que el Jurado podrá tener la potestad de eliminarlos definitivamente del concurso.

El Jurado tendrá en cuenta independientemente de la edad que tengan los participantes, el curso en el que están matriculados y el nivel adquirido.

La Organización se reserva todos los derechos de grabación y emisión en audio y/o vídeo de las audiciones del concurso. Asimismo, realizará fotografías de los concursantes siendo publicadas en la web y redes sociales de entre cuerdas y metales.

El fallo del Jurado será público e inapelable, pudiendo declararse desiertos los Premios y en ningún caso compartidos. Sí se podrán otorgar menciones especiales, quedando facultados los distintos Jurados para resolver las cuestiones que no estuvieran expresamente previstas en estas bases.

Las decisiones adoptadas por los distintos Jurados se fundamentarán en criterios artísticos, musicales y de interpretación, de acuerdo con su experiencia y cualificación profesional.

Dada la naturaleza artística del concurso, no se emitirán informes individualizados sobre las actuaciones de los participantes ni se facilitarán valoraciones, deliberaciones internas, actas de trabajo, puntuaciones parciales o cualquier otra documentación utilizada por los Jurados para la adopción de sus decisiones.

La participación en el concurso implica la aceptación de este procedimiento y del carácter definitivo e inapelable de los acuerdos adoptados por los distintos Jurados.

La decisión del Jurado se dará a conocer en la **CLAUSURA** de este Concurso, que tendrá lugar el día **30 de abril en el Auditorio "El Batel"**, Sala Isidoro Máiquez, de Cartagena, donde se anunciarán los concursantes premiados. El pago de los premios se efectuará directamente a los interesados mediante transferencia bancaria, con posterioridad a la clausura, en el tiempo necesario que requiera la tramitación administrativa.

La no presentación al acto de Clausura y anuncio del fallo de los premiados, se entiende como renuncia a los mismos. Si por causas ajenas a la voluntad de los participantes en el concurso no se pudiera asistir a dicho acto, los diplomas podrán ser retirados por personas autorizadas por los concursantes galardonados.

En el Acto de Clausura se procederá igualmente al reparto de diplomas a todos aquellos participantes que hayan llegado a la Final.

Del mismo modo, se les facilitará un diploma de participación acreditado por la Concejalía de Juventud y el Conservatorio de Cartagena a aquellos que lo soliciten.

Todos los aspectos relacionados con el Concurso:

Calendario, lugares y horas de realización de las pruebas, disposición del aforo siendo en todo momento la entrada gratuita a todas las audiciones del concurso, horario de ensayos, listados de participantes seleccionados y premiados, componentes de los distintos jurados, posibles incidencias... se publicarán en la web del concurso: juventud.cartagena.es/entre cuerdas y metales

Premios:

Se concederán los siguientes premios en metálico (*):

PIANO:

Primer Premio: **1.600 €**
Segundo Premio: **800 €**
Tercer Premio: **400 €**

PERCUSIÓN:

Primer Premio: **1.600 €**
Segundo Premio: **800 €**
Tercer Premio: **400 €**

MÚSICA DE CÁMARA:

Primer Premio: **2.600 €**
Segundo Premio: **1.300 €**
Tercer Premio: **650 €**

VIENTO MADERA:

Primer Premio: **1.600 €**
Segundo Premio: **800 €**
Tercer Premio: **400 €**

VIENTO METAL:

Primer Premio: **1.600 €**
Segundo Premio: **800 €**
Tercer Premio: **400 €**

CUERDA:

Primer Premio: **1.600 €**
Segundo Premio: **800 €**
Tercer Premio: **400 €**

CUERDA PULSADA:

Primer Premio: **1.600 €**
Segundo Premio: **800 €**
Tercer Premio: **400 €**

VOZ:

Primer Premio: **1.600 €**
Segundo Premio: **800 €**
Tercer Premio: **400 €**

MENTIÓN ESPECIAL AL "JOVEN VALOR":

Dentro de cada una de las modalidades individuales, el Jurado podrá considerar la posibilidad de conceder una MENCIÓN ESPECIAL, valorada en **120 euros (*)**, a los alumnos más jóvenes – máximo 15 años inclusive – que no hayan conseguido un premio, pero que por su calidad interpretativa se merecen recibir este reconocimiento.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TZNA DKJM A9W7 7YND

PROPUESTA JGL CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4431298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
17/09/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
18/09/2026

(*) **Todos los premios estarán sujetos a las normativas fiscales vigentes**

Promoción:

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el Conservatorio de Música de Cartagena, siguiendo los objetivos de promoción y apoyo a nuestros jóvenes músicos, podrán promover **ciclos de conciertos** cada año con los premiados en el Concurso. Dentro de este Ciclo de Conciertos se establece la posibilidad de tocar como solistas con la **Orquesta Sinfónica de Cartagena** (OSCT), en formación reducida y adaptada a las necesidades de las obras programadas.

La Organización del concurso, se encargará de organizar, junto con la OSCT, los distintos **Conciertos de Promoción**, así como de seleccionar a los concursantes que participarán en ellos.

Los programas de los conciertos promocionales serán consensuados con la Comisión Organizadora del Concurso, asumiendo los ganadores los gastos necesarios que permitan su presencia en los mismos (desplazamientos, alquiler de partituras y/o pagos relativos a derechos de autor, músicos acompañantes y otros).

Del mismo modo los galardonados tendrán la posibilidad de actuar en los Conciertos de Clausura de "Entre Cuerdas y Metales" en sus próximas ediciones, así como en otro tipo de programaciones organizadas por el Ayuntamiento de Cartagena. La Organización decidirá en función de las posibilidades de programación, la participación de los ganadores de los distintos premios en cualquiera de sus ediciones, quienes podrán actuar en dichos eventos.

Dentro de la programación de conciertos de música clásica se contará con la participación y colaboración de la **Joven Orquesta Sinfónica de Cartagena**, dando a conocer y promoviendo las figuras de los jóvenes talentos de nuestra región.

Asimismo, dentro de las actividades de promoción y difusión vinculadas al Certamen "Entre Cuerdas y Metales", podrá contarse con la colaboración de la **Asociación de Alumnos del Conservatorio de Cartagena**, con el fin de promover la participación, el conocimiento y la difusión de las actividades musicales entre la comunidad educativa y, especialmente, entre los jóvenes músicos. Esta colaboración podrá desarrollarse mediante la realización de actividades, encuentros, conciertos u otras iniciativas relacionadas con el Certamen, en función de las posibilidades y necesidades de cada edición.

La Organización tiene especial interés en promocionar y apoyar en su carrera musical a nuestros jóvenes intérpretes y es por esta razón que, una vez prestado su consentimiento, grabará imágenes y vídeos con dicha finalidad de promoción y difusión según se informa en el documento "AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO Y/O CESIÓN DE IMAGEN"

De igual modo se sigue manteniendo dentro del Ciclo de Conciertos organizados en el Certamen "Entre Cuerdas y Metales", el **Concierto Extraordinario**, en el que se elegirá como solista, acompañado de la **Orquesta Sinfónica de Cartagena**, a antiguos premiados del Concurso que hayan alcanzado, dentro de su trayectoria musical, un reconocido prestigio.

**La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra del contenido de sus bases.
Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, o cualquier modificación de éstas será resuelta conjuntamente por
la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena
y por el Conservatorio de Cartagena.**

Dichas entidades organizadoras se reservan el derecho de modificar el programa previsto del concurso, salvaguardándolo en todo momento.

Concejalía de Juventud de Cartagena

Paseo Alfonso XIII, Nº 51, C.P. 30203 Cartagena
Tfno: 968 128862

Conservatorio de Música de Cartagena.

C/ Jorge Juan, s/n, C.P. 30204 Cartagena
Tfno: 968 313366

entrecuerdasymetales@ayto-cartagena.es

juventud.cartagena.es/entrecuerdasymetales

Instagram @cuerdasymetales



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TZNA DKJM A9W7 7YND

PROPUESTA JGL CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4431298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
17/09/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
18/09/2026

(*) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de PREMIOS Y CONCURSOS JUVENTUD, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena – Murcia; Fichero que contiene datos personales de los participantes en los Premios y Concursos llevados a cabo por el Servicio de Juventud, con una finalidad administrativa, de control de inscripción, desarrollo y fallo de premios, así como de comunicación y difusión. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena – Murcia. España); mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección lpd@ayto-cartagena.es"; mediante los formularios de ejercicio de derechos que puede encontrar en la sede del Ayuntamiento, en el buscador de trámites, bajo el Servicio de Protección de Datos; o en los impresos que encontrará a su disposición en todos los mostradores de atención al público del Ayuntamiento.

ANEXO.

PERCUSIÓN PARCHES.

Instrumentos

- Bombo de concierto Adams *\$PM134/181230*
- Bombo de concierto Gonalca Classic 90x50
- Bongos LP Galaxy Giovanni Series, con soporte alto
- Bongos LP Generation II, con soporte alto
- Conga (11 y ¾") y Quinto (11") Meinl Marathon Classic Natural, con soportes
- Tumba (12'5") y Conga (11 y ¾") LP Patato Model, con soportes
- Toms Mapex Orión (8", 10", 12", 13", 14", 16" y 18")
- Caja de concierto Pearl Symphonic (14x6")
- Caja Yamaha Concert (14x5")
- Timbal latino (Pailas) LP Tito Puente Bronze (14 y 15")
- Bombo batería Premier 20", con pedal
- Timbales sinfónicos Eagle (20", 23", 26", 29", 32")
- Zildjian Avedis (14", 16", 18" y 20")
- 4 Cajas chinas Grover
- 1 Jam block Lp rojo
- Pandereta Pearl con parche para set de percusión, con agarre para soporte de plato
- Cencerro LP Percussion
- Juego de 5 Temple Blocks Adams, con soporte

Soportes

- Soporte de caja x5
- Soporte de caja alto x1
- Soporte de toms x5
- Soporte de plato suspendido x6
- Bandejas x4

PERCUSIÓN LÁMINAS.

- Marimba de 5 octavas Yamaha 5100A
- Marimba de 4 octavas y ½ Studio 49
- Vibráfono Adams Concert VCWV30S
- Xilófono Adams Soloist Rosewood XS2HV35
- Lira de 2 octavas (hasta el Sol grave) Premier 6801 Orchestral, con soporte
- Campanas tubulares Adams (hasta el fa)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TZNA DKJM A9W7 7YND

PROPUESTA JGL CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4431298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9



FIRMADO POR

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
21/09/2026 12:03



ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD, D. JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE LA 29.ª CONVOCATORIA DEL CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES. EXPTE. ADMTVO. 1313095T.

INFORME:

El **objeto** de la convocatoria se entiende como una actuación de promoción de la cultura en nuestro término municipal, para lo que el Ayuntamiento tendría competencia, sobre la base del **artículo 25, apartado 2.º, letra m)**, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En cuanto a la posibilidad de otorgar premios, dentro de ese ámbito de promoción cultural, estaría amparado por el **artículo 24** del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que establece que se considerará **subvención** cualquier auxilio directo o indirecto, valorable económicamente, a expensas de las Entidades Locales, que otorguen las Corporaciones, y, entre ellos, las becas, primas, premios y demás gastos de ayuda personal.

La vigésimo novena edición que se convoca contempla ocho modalidades: piano, cuerda, viento madera, viento metal, percusión, cuerda pulsada, voz y música de cámara, pudiendo presentarse alumnos que estén cursando Enseñanzas Profesionales de Música en cualquiera de estas especialidades.

En continuidad con las nueve (9) últimas ediciones, esta vigésimo novena convocatoria estará dedicada a la figura de un compositor de relevancia. En esta ocasión, se rendirá **homenaje** a Beethoven, coincidiendo en el año 2027 con el 200.º aniversario de su fallecimiento.

Así pues, examinada la precitada propuesta, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 129** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre; **se informa favorablemente.**

No obstante, queda condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, por lo que el expediente deberá ser remitido a la Intervención Municipal para la correspondiente retención de crédito, previa verificación de su consignación, y a los efectos de fiscalización.



FIRMADO POR

LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
21/09/2026 13:47



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T2LJ P2CV VW3T QRKR

INFORME ASESORÍA 29ª ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4437912

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
21/09/2026 12:03



ÁREA DE ALCALDÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

Cartagena, en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo. Manuel Antonio Paredes Montesinos

CON EL V.º B.º DEL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL
Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



FIRMADO POR

LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
21/09/2026 13:47



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T2LJ P2CV VW3T QRKR

INFORME ASESORÍA 29ª ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 4437912

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
22/09/2026Ayuntamiento
Cartagena

NIF: P3001600J

Ayuntamiento
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 1313095T

INFORME DE INTERVENCIÓN SB 95/2025

REFERENCIA: PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD, JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE LA 29 CONVOCATORIA DEL CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente de referencia inicia su tramitación amparándose en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, así como a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que la citada convocatoria deberá cumplir con lo establecido en el art. 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que consta en el expediente 1313095T certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión nº 100/17.26 de carácter ordinario, donde se aprueba el compromiso de incluir en el Proyecto de Presupuesto para 2027, los créditos necesarios para la celebración de la próxima edición del certamen para jóvenes intérpretes de la Región de Murcia "entre cuerdas y Metales" y atender los gastos del programa de jóvenes intérpretes, las actividades conmemorativas y los premios de los concursantes, con la salvedad de que las autorizaciones y compromisos de gastos que sean necesarios para la ejecución del gasto, estarán supeditados al crédito que, en su caso, a tal efecto se habilite en el presupuesto.

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2027	11002-3371-2269929. Programa jóvenes Intérpretes "Entre cuerdas y metales"	100.000,00 €
	11002-3371-2269948. Actividades conmemorativas compositores "Entre cuerdas y metales"	50.000,00 €
	11002-3371-48100. Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	24.990,00 €
TOTAL		174.990,00 €

Por todo lo expuesto, y con el informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de septiembre de 2026, puede continuarse con la tramitación de este expediente.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T2TP 72U4 FYTN HEHE

INFORME INTERVENCIÓN SB 95-2026 - SEFYCU 4439896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
22/09/2026

La Concejalía de Juventud, convoca cada año el concurso de Música Clásica para Jóvenes Intérpretes de la Región de Murcia denominado **“ENTRE CUERDAS Y METALES”**, teniendo lugar en el curso 2026-2027 la 29 edición.

El concurso desde su primera edición se ha convocado a principio de curso escolar ya que transcurre paralelamente a éste, pues el principal sistema de valoración que se tiene en cuenta es el del curso en el que están matriculados en la actualidad los concursantes.

Teniendo que cumplir unos plazos establecidos, y careciendo de tiempo, es por lo que ruego se incluya fuera del orden del día propuesta aprobatoria de las bases del concurso Entre Cuerdas y Metales.

Cartagena, fecha a pie de página

Documento firmado electrónicamente

M. Mar Sánchez Amor Responsable de los Programas de Ocio y Participación

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

